

2015

TÉCNICO COMPETENTE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁMBITO LOCAL

PRIMERA EDICIÓN

- FORMACIÓN ONLINE A TRAVÉS DEL
PORTAL DE FORMACIÓN DEL
CONSEJO-

<https://consejominas.lingua.es/login>

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DEL CURSO:
INICIO EL 5 DE OCTUBRE DE 2015
FINAL: 15 DE ENERO DE 2016**





INDICE

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y DE GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

- 1.-PRESENTACIÓN
- 2.- CONTENIDO S
- 3.- METODOLOGÍA
- 4.- DESTINATARIOS
- 5.- REQUISITOS
- 6.- COSTES





1.- PRESENTACIÓN

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, establece un catálogo de actividades que están obligadas a elaborar un plan de autoprotección, entre otras en dicho catálogo se relacionan las siguientes:

Establecimientos en los que Intervienen Sustancias Peligrosas
Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos
Explotaciones e industrias relacionadas con la minería
Actividades e infraestructuras energéticas
Actividades de infraestructuras de transporte: Túneles, Aeropuertos.
Actividades de espectáculos públicos y recreativas
Actividades sanitarias
Actividades docentes, etc.....

La Protección Civil está transferida a las diferentes autonomías, y aunque no todas, algunas tienen su propia legislación:

- I. Galicia: DECRETO 171/2010, de 1 de octubre.
ORDEN de 27 de febrero de 2012
- II. Cantabria: Decreto 24/2015, de 23 de abril.
- III. País Vasco: DECRETO 277/2010, de 2 de noviembre.
- IV. Navarra: ORDEN FORAL 405/2010, de 15 de junio.
- V. Aragón: DECRETO 24/2010, de 23 de febrero.
- VI. Cataluña: DECRETO 30/2015, de 3 de marzo.
- VII. Castilla y León: DECRETO 6/2014, de 20 de febrero.
- VIII. Castilla La Mancha: Decreto 11/2014, de 20/02/2014.
- IX. Comunidad Valenciana: DECRETO 32/2014, de 14 de febrero.
- X. Extremadura: DECRETO 95/2009, de 30 de abril.
- XI. Baleares: Decreto 8/2004, de 23 de enero.
- XII. Andalucía: ORDEN de 16 de abril de 2008.
- XIII. Canarias: DECRETO 67/2015, de 30 de abril.
- XIV. Ceuta: Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Siendo requisito imprescindible que los Planes de Autoprotección estén elaborados y firmados por personal técnico competente acreditado por la administración, que dispone de un registro con los técnicos acreditados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, entre los que se incluye la formación específica, impartida por centro autorizado, por ejemplo en:

CATALUÑA: ORDEN: IRP/516/2010, de 8 de noviembre, sobre el procedimiento de acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección en el ámbito de la protección civil.

PAÍS VASCO: ORDEN de 3 de agosto de 2012, del Consejero de Interior, por la que se regula la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección

CANARIAS: Art. 11 del Decreto 67/2015.



2.- CONTENIDOS

El contenido del curso está de acuerdo a la Orden IRP/516/2010, en la cual se establece el programa formativo que deben recibir los técnicos que elaboren los Planes de Autoprotección, y que es aceptado por las diferentes comunidades autónomas.

El CURSO DE TÉCNICOS COMPETENTES EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN tiene una carga de 180 horas a desarrollar en 4 meses.

TEMARIO Y CALENDARIO

MODULO Y MATERIA	HORAS	INICIO	FIN
MÓDULO A. Introducción básica a la protección civil		05/10/2015	23/10/2015
A1. Introducción básica a la protección civil	5 horas		
A2 La prevención y planificación de riesgos graves.	18 horas		
A3 La gestión de las emergencias.	17 horas		
A4 Tecnologías de apoyo a la protección civil.	5 horas		
MÓDULO B. Normativa básica y relativa a las actividades del Decreto de Autoprotección		15/10/2015	06/11/2015
B1. Normas básicas de autoprotección	8 horas		
B2 Normas técnicas de autoprotección	7 horas		
MÓDULO C. El PAU: pautas básicas para su elaboración		06/11/2015	11/12/2015
C1. Introducción básica para la redacción de un Plan de Autoprotección (PAU)	5 horas		
C2. Análisis de riesgos de un PAU: tipos de riesgos asociados	15 horas		
C3. Descripción de los medios y medidas de autoprotección	25 horas		
C4. Estructura organizativa de un PAU	19 horas		
C5. Implantación, mantenimiento y actualización de un PAU	6 horas		
MÓDULO D. Casos, experiencias y ejercicios prácticos		11/12/2015	08/01/2016
Casos, experiencias y ejercicios prácticos del Sector, vinculados a la elaboración del PAU	10 horas		
Trabajo Final de curso	40 horas		

EXAMENES

Examen parcial MODULO A	23/10/2015
Examen parcial MODULO B	06/11/2015
Examen parcial MODULO C	11/12/2015
Examen final PRESENCIAL	15/01/2015

EVALUACIÓN

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIONES
Test de autoevaluación	0 % nota final
Exámenes parciales	20 % nota final
Trabajo Final de curso	30 % nota final
Examen Final	50 % nota final



3.- METODOLOGÍA

La impartición de la formación será ON LINE, lo que permite a los alumnos desarrollar su proceso de aprendizaje de forma autónoma, asistidos por un servicio de tutorías que el Consejo pone a su disposición, para asegurar la calidad de todo el proceso formativo.

El alumno recibirá vía correo electrónico las claves para el acceso a la plataforma de formación ON LINE del Consejo, así como la Guía del alumno, que le ayudará en el proceso del curso.

Dentro de la plataforma podrá acceder a los módulos que se irán habilitando conforme el curso vaya avanzando.

La estructura de cada módulo dispondrá:

- 1.- El contenido del módulo a través de un archivo PDF.
- 2.- Una autoevaluación para comprobar el rendimiento del alumno.

El ejercicio de autoevaluación no puntuará, pero será necesario superar para poder abrir el siguiente módulo.

En las fechas previstas se abrirá el examen a la hora que se indique para todos los alumnos, que deberán hacerlo en ese horario. Está previsto que estén abiertos una ventana de tiempo determinado, finalizado el tiempo se cerrará y no se podrá contestar ni modificar ninguna pregunta. La nota será automática al finalizar la prueba.

Los alumnos que no superen algún examen concreto, se les comunicará una fecha posterior para volver a realizar la prueba en una segunda convocatoria.

El examen final será presencial.

Al finalizar los exámenes parciales los alumnos tendrán que realizar un Trabajo Final, que consistirá en un Plan de Autoprotección de una actividad.

El alumno deberá hacer una proposición del proyecto, en la propuesta se incluirá el título del trabajo, una pequeña sinopsis (1 o 2 páginas) y una terna de posibles tutores del trabajo, de entre los profesores del curso, el tutor designado le comunicará la aprobación de su propuesta.

Todos los detalles del curso estarán en la guía del alumno que estará a vuestra disposición antes de iniciar el curso.





4.- DESTINATARIOS

EL CURSO DE TÉCNICO COMPETENTE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN NIVEL: C, está dirigido a titulados universitarios (Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Arquitectos o Arquitectos Técnicos) que deseen ampliar su actividad laboral al ámbito de los planes de autoprotección.

La realización del curso, les permitirá disponer de la formación adecuada para complementar la formación universitaria de los técnicos que quieran elaborar y firmar Planes de Autoprotección con la debida acreditación emitida por la administración competente.

Al finalizar, el alumno obtendrá el Título de TECNICO COMPETENTE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE AMBITO LOCAL , expedido por el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA**, al amparo de la acreditación emitida por el **INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CATALUÑA** con el nº de expediente (ACR/13/2012) a favor del **COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y DE GRADO EN MINAS Y ENERGÍA DE CATALUÑA Y BALEARES**.





5.- REQUISITOS

Periodo de matriculación: hasta el 25 de Septiembre de 2.015

Inicio del Curso: 5 de Octubre de 2.015

Fin del curso: 15 de Enero de 2.016

Metodología e-learning

Documentación necesaria:

- Hoja de inscripción convenientemente firmada y cumplimentada.
- Fotocopia **COMPULSADA** del DNI. (por Notario o por la Secretaría del Colegio).
- Fotocopia **COMPULSADA** del Título Universitario (por Notario o por la Secretaría del Colegio).
- Comprobante bancario del ingreso del 40% inicial, efectuado en la c.c. que el Colegio haya puesto a disposición y facilitando para los dos pagos restantes, los 20 dígitos bancarios para la domiciliación de los **DOS** pagos aplazados y/o IBAN.





6.- COSTES

ALUMNOS	COSTE
NO COLEGIADOS	600,- €
COLEGIADOS (25% DTO.)	450,- €

FORMA DE PAGO

	MATRICULA ANTES 25/09/15	40%	1º PLAZO 13/11/15	30%	2º PLAZO 13/12/15	30%
COLEGIADOS	180,- €		135,- €		135 €	
NO COLEGIADOS	260,- €		170,- €		170,- €	

El importe de este curso o parte de él, es subvencionable mediante bonificaciones a través de las cuotas de la Seguridad Social al amparo del RD 395/2007, de la Fundación Tripartita.

(A gestionar por cada empresa)



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

